

**CAMBIOS POLÍTICOS Y DE MENTALIDADES EN EL SIGLO DE
CAROLINA CORONADO**

**MENTAL ANDITIES POLITICAL CHANGES IN THE CENTURY OF CAROLINA
CORONADO**

José Antonio Ballesteros Díez

Profesor-tutor de Historia Moderna de España. UNED

Resumen: En esta comunicación se plantea la posibilidad de que la obra de Carolina Coronado sea, aparte de su valores formales, una fuente para el conocimiento como se asumieron los numerosos cambios políticos y de mentalidades que se produjeron en la España del siglo XIX, teniendo en cuenta que la poesía suele resolver intuitivamente problemas filosóficos y que existe una relación entre historia literaria e historia de las mentalidades.

Palabras clave: Historia de las mentalidades; siglo XIX. Carolina Coronado

SUMMARY: This submission raises the possibility that the work of Carolina Coronado is, apart from their formal values, a source for knowledge as it took many political changes and mentalities that occurred in nineteenth-century Spain, taking into account that poetry is often intuitively solving philosophical problems and that there is a relationships between literary history and history of mentalities.

Keywords: History of mentalities, nineteenth-century, Carolina Coronado.

ACTAS DE LAS III JORNADAS DE ALMENDRALEJO Y TIERRA DE BARROS

(18-19 de noviembre de 2011)

Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2012, pp. 161-180.

Introducción

Carolina Coronado es hija de su tiempo y así, como todos los creadores muestran en sus obras, no sólo un pensamiento consciente y coherente sobre los temas que tratan, sino que reflejan también, generalmente de una manera inconsciente, aspectos de su mentalidad que se han formado de un modo acrítico asumiendo patrones y modas que circulan en la sociedad como novedades de la modernidad, y otros que se han adquirido por la tradición.

Un aspecto a valorar en la obra de los poetas es que, en la búsqueda de metáforas con las que enriquecer su poética, llegan a alumbrar la solución intuitiva para algunos problemas del pensamiento que, por la vía de la lógica, aún no habían alcanzado la solución plena.

Por todo ello, y atendiendo a esa rama joven de la historiografía que conocemos como *Historia de las Mentalidades*, se propone como un objetivo para el análisis de la obra poética de Carolina Coronado, que se busquen esos indicios que aludan a la aparición de nuevas mentalidades, o, por el contrario, al agotamiento de las tradicionales. Como plataforma desde la que otear la obra de Carolina Coronado, hemos de buscar la que proporciona el marco temporal en que se desenvuelve su trayectoria vital, el siglo XIX.

Los cambios políticos

Si el siglo XIX en nuestro mundo occidental estuvo plagado de cambios, posiblemente aún más lo estuvo en España. El cambio del Antiguo Régimen a la Edad Contemporánea en nuestra patria fue largo y complejo, pues, refiriéndonos únicamente al ámbito político, se inició con una monarquía absoluta, que con muchos vaivenes alternó con una monarquía constitucional; se implantó una república, de la que se dieron dos versiones: la centralista y la federal; se instauró otra vez la monarquía pero con un titular de un linaje traído de la casa de Saboya, con un reinado efímero; finalmente se restauró la casa de Borbón con un nuevo titular. Y todos estos cambios produciéndose con duros traumatismos: la Guerra de la Independencia, las luchas entre liberales y absolutistas; las luchas entre corrientes dinásticas que dieron lugar a una guerra civil; la emancipación de las Indias españolas... Como aproximación a la complejidad del ámbito político, señalamos como referencia un hecho aparentemente determinado: la Guerra de la Independencia; de la que ni siquiera podemos establecer con precisión cual fue su duración, pues si bien hay acuerdo para datar su fecha de inicio el 2 de mayo de

1808, sin embargo, para su final hay varias fechas: el 13 de agosto de 1813 (batalla de San Marcial); el 11 de diciembre de 1813 (Tratado de Valençay); el 24 de marzo de 1814 (regreso a España de Fernando VII); el 17 de abril de 1814 (pronunciamiento del general Elio instando a Fernando VII a prescindir del ordenamiento de las cortes de Cádiz); o, finalmente, el 25 de abril de 1814, con la salida de España de las tropas francesas.

Pero no fueron solamente causas políticas las que conmovieron las estructuras mentales de los españoles, sino también intervinieron otros agentes, con diversos orígenes, muy numerosos y de gran amplitud, los que afectaban a casi todos los ámbitos de la vida y de la sociedad. Y así surgieron palabras nuevas, o a viejas palabras se les atribuyeron significados nuevos; por ello, porque las palabras no son neutras, porque son portadoras de vida y de sentido. Manifiestan los cambios en los valores, en las relaciones, en los sentimientos, en las cosmovisiones, y en fin, en las mentalidades.

Las palabras dejan huellas, no caen nunca al vacío ni se las lleva el viento, y los poetas son los que en el uso de las palabras llegan a conseguir de ellas la plenitud de sus significados, con lo que proporcionan con ellas el indicio de los cambios en las mentalidades. El siglo XIX generó una fuerte corriente lingüística con la aparición de palabras que designaban conceptos nuevos, o palabras que designaban a conceptos que habían evolucionado, como el de la *libertad*, tan querido y valorado por Don Quijote, pero que ahora los políticos la ponían en el primer plano de la vida social, y a la que Carolina Coronado dedicó un hermoso poema, teñido, eso sí, del sentimiento de un agravio comparativo de las mujeres respecto de los hombres.

Otro foco importante de cambios procedió del agotamiento del pensamiento racional de los ilustrados de la centuria anterior, que en el arte se prolongaron con el neoclasicismo, y que sufrieron el duro embate del romanticismo, el cual se desarrolló más que como una corriente intelectual como una fuerza vital y emocional, que además de manifestarse intensamente en la literatura tuvo también consecuencias políticas sumamente significativas, derivadas de su propia concepción filosófica que se basaba en utilizar los sentimientos y la intuición como vías de acceso a una realidad que consideraban más profunda, y, por ello, más auténtica, que la que se podía conocer por medio de la razón.

Un volcán en erupción

La Guerra de la Independencia fue como un volcán que entró en erupción y rompió las cortezas y los estratos que conformaban la sociedad española, y esta causa desbordó por todos los lados el ámbito militar; y en el mundo del pensamiento y del lenguaje, conceptos que ya existían cobraron una fuerza tal que los españoles los asumieron con una vitalidad desbordada, lo cual removi6 las viejas mentalidades, unas para transformarlas, otras muchas para conformarlas de nuevo, como sucedió con la idea de nación, o la de patria, que en su nueva andadura llevarán consigo una reivindicación de la libertad.

La libertad, para muchos que tenían presente la Revolución Francesa, era algo rechazable por las crueldades que en su nombre se habían cometido, y ello generó en la sociedad un duro núcleo resistente frente a los que propugnaban la libertad. Todo ello fue originando, con un dinamismo acelerado, diversos arquetipos de posturas que se adoptaban frente a los acontecimientos por las fuerzas políticas, sociales, religiosas y militares en conflicto.

Para sacudirse la opresiva presencia militar de los franceses y organizar la vida nacional, las autoridades españolas crearon las “*Juntas*”, donde se aglutinaron los “*patriotas*”. Pero este patriotismo no se manifestaba únicamente en el afán de expulsar a los franceses, sino también con el propósito de que la sociedad española no regresara a la situación anterior a 1808. Es decir, junto al afán de ganar la guerra, estaba el de alcanzar la revolución.

Sin embargo, había españoles que, deseosos de conseguir una modernización que hiciera progresar a la sociedad española, aceptaban la presencia francesa al esperar de ella el impulso que pudiera transformar a los españoles en más ilustrados de lo que eran hasta entonces; estos fueron conocidos como los “*afrancesados*”. Por todo ello, el conflicto se producía al enfrentarse tres corrientes: los que defendían la pervivencia del absolutismo del Antiguo Régimen, que inicialmente fueron llamados “*conservadores*”; los que pretendían cambiar la monarquía de absoluta a constitucional, los que querían hacer del súbdito un ciudadano, los que querían un régimen de derechos y libertades para los españoles y que se conocían como “*liberales*”; y el tercer grupo era el de los afrancesados.

Si bien los afrancesados desaparecieron con el retorno de Fernando VII a España en 1814; los liberales, con excesos demagógicos, y los conservadores con excesos

reaccionarios, se van a oponer entre sí constantemente, sin que a lo largo del siglo se logre una situación de consenso que reduzca las tensiones que sufre la vida política. Y esta situación que se generó en 1808 duraría todo el siglo XIX.

Tanto por liberales como por conservadores, la eclosión del sentimiento patriótico en 1808 llevó consigo la extensión de un sentimiento de xenofobia contra los franceses, que se anclará en la mentalidad española por mucho tiempo; además, para los conservadores, al suponer que las tropas francesas eran, no sólo una fuerza de ocupación y de opresión, sino también portadores y difusores de ideas revolucionarias, la oposición a los franceses suponía una clara acción contrarrevolucionaria.

Esa idea revolucionaria que aleteaba junto a la resistencia y lucha contra los franceses, se materializó en la Cortes de Cádiz, que por primera vez reunieron a los procuradores sin establecer representación estamental alguna; y también estaban, por primera vez, los “españoles de ambos hemisferios”. La importancia y trascendencia de estas Cortes ya se palpaba desde su discurso inaugural, cuando el extremeño Diego Muñoz Torrero aseveró que “la soberanía de la nación reside en el pueblo”; podríamos bien decir que en ese momento terminó el absolutismo como sistema político del Antiguo Régimen en España.

Aunque las Cortes gaditanas estuvieron muy dominadas por los liberales, los conservadores absolutistas no perdieron sus ideas, y por ello, por su rechazo implícito a la libertad individual del ciudadano, fueron llamados los “*serviles*”. Este ideario servil tendría un eclipse durante el Trienio Liberal, mientras los liberales, en lugar de madurar su ideología tras el éxito conseguido, se escindieron en dos ramas: una, la de los exaltados o “*doceañistas*”, y otro, proclive al pacto con los conservadores, se conocerán como los “*moderados*”, cuya política se denominará el “*moderantismo*”. Liberales y serviles serían dos términos antagónicos dentro de la dialéctica política, y representan una forma maniquea de admisión o exclusión social por causa de las ideologías, pero que siendo moralmente rechazables era de gran eficacia su utilización de forma retórica para movilizar, más o menos demagógicamente a las masas en un sentido u otro. Si el término servil lo habían acuñado los liberales, aquellos respondieron de dos formas, con respecto a ellos mismos autodenominándose “*verdaderos españoles*”, y en relación a los liberales calificándolos de “*libertinos*”. A este tipo de designaciones se las conoce, en la Historia de los Conceptos, como conceptos contrarios asimétricos, y de ellos se originaron varias parejas: moderado vs exaltado (o doceañista); patriota vs realista;

liberal vs conservador. Como vemos, eran arquetipos de sujetos ideologizados, no representantes de un sistema político, y así apenas es visible la dualidad absolutista vs constitucionalista. En esta línea hay que situar la dialéctica Monarquía vs República, porque este enfrentamiento superaba la comparación entre dos formas alternativas de encarnar la jefatura del Estado, y así fueron presentados como sistemas opuestos en el modo de organizar la vida de la nación representando cada uno un conjunto de valores morales contrapuestos.

La complejidad del proceso que se vivía en España cada día se incrementaba más, porque durante la Guerra el clero había apoyado a los liberales como la fuerza más opuesta a los franceses, pero una vez terminada la contienda tal alianza se rompió, pues para aquellos los liberales eran enemigos del trono y del altar, y así dieron su apoyo al golpe de Estado de 1814 con el que Fernando VII restableció el absolutismo. A partir de ese momento los liberales se encontraban en una situación de aislamiento, porque no contaban ni con el apoyo regio ni con la adhesión plena de la opinión pública, pues el pueblo seguía manteniendo su mentalidad rural y misoneísta. Esta falta de apoyos que tenían los liberales se fue paliando, de manera imprevista, con los que le fueron prestando algunos jefes militares. No obstante, antes de que llegaran esos episódicos apoyos militares, los liberales sufrieron una dura prueba, pues Fernando VII no se limitó en 1814 a restaurar el absolutismo, sino que efectuó una persecución por todos los rincones de la nación de los liberales que se habían significado como tales en los años anteriores, que llevó a muchos de ellos al exilio, y así Espronceda, desde Inglaterra escribirá

Desterrados, ¡oh Dios!, de nuestros lares
Lloremos duelo tanto:
¿Quién calmará, “oh España!, tus pesares?
¿Quién secará tu llanto?

Y también Espronceda, en un soneto dedicado a la muerte de Torrijos, decía

Españoles, llorad; más vuestro llanto
lágrimas de dolor y sangre sean,
sangre que ahogue a siervos y opresores
Y los viles tiranos con espanto
siempre delante amenazando vean
Alzarse sus espectros vengadores

El exilio fue un revulsivo intenso, tanto para los propios exiliados como para los españoles, que dieron a sus escritos una credibilidad que hizo más efectiva la

penetración de la ideología liberal entre los lectores que tenían en España, y sus obras configurarían un romanticismo liberal que daría a esta corriente literaria un significado político, en contraste y contraposición al positivismo que heredaron de la Ilustración.

Como vemos, las grandes corrientes culturales se politizan, pero hay más, el carlismo, con su lema “Dios, Patria, Fueros, Rey”, aparte de su programa de apoyo a Don Carlos como aspirante al trono, representaba claramente la primera manifestación de un partido confesional; y, por otro lado, el carlismo suponía el cierre del acceso de la mujer al trono rompiendo así la tradición del reino castellano. Lo cual, aparte de sus consecuencias políticas, expresaba la distinta consideración de la mujer en cada partido. Dentro de esta cuestión, tras la muerte de Fernando VII, la reina María Cristina se vinculó al liberalismo, el mismo que había sido tan perseguido por su Augusto esposo, y lo hizo porque sus intereses personales de para mantenerse en la cabeza de la Monarquía y asegurar la sucesión femenina en su hija Isabel, y desde entonces a sus seguidores se les denominó “*crístinos*”, lo que sugiere claramente que el nombre de éstos no correspondía a ideas sino a lealtades personales. Una muestra de cómo una mentalidad se reduce a una ideología.

En este ambiente de proliferación de agentes políticos, al que vemos se han sumado el clero y los militares, emergerá el “cuarto poder”, al promulgarse la libertad de imprenta, que alcanzará aun mayor impulso con la Constitución de 1869 en la que se reconocía la libertad de prensa. Si durante el reinado de Fernando VII se editaban pocos periódicos, tras su muerte la prensa registró un buen desarrollo, pues no sólo aumentó el número de cabeceras en circulación, sino que también se enriqueció el contenido que ofrecían, lo que contribuyó al aumento de la difusión de la prensa.

La remoción de las mentalidades

El torbellino de cambios que se produjeron en el ámbito político estuvo también acompañado por una serie de mutaciones, de distintos orígenes y con distintos fines, que fueron agentes de notables influencias sobre las mentalidades de los españoles. Para tener una ligera idea de los hitos más señalados durante el siglo XIX, señalamos algunos seguidamente.

Así, la Revolución Industrial, arrasó con las formas gremiales tradicionales de los artesanos, los cuáles, carentes de los apoyos privilegiados en que se había realizado su función, fueron absorbidos por el proletariado. Tremenda y cruel crisis para la mentalidad de estos trabajadores, que de ser titulares reconocidos y valorados

personalmente pasaron a ser devorados por el anonimato del trabajador dentro de la organización fabril, lo que para muchos de ellos representó una pérdida de su propia identidad.

La industrialización que se produce en España llevó a una fuerte explotación de los trabajadores, con claras evidencias de situaciones abusivas e inhumanas. Esto llevó a un intenso debate sobre las medidas que debían regular la actividad laboral, ellas serán las que muestren la aparición del Derecho del Trabajo en nuestro país; entre estas medidas, que regulaban el horario, la presencia de niños en el trabajo, también estaba la consideración de cuál debía ser la jornada semanal y que descanso se podía conceder en ese espacio temporal; la discusión más fuerte no fue sobre la conveniencia de dar ese descanso, en lo que mayoritariamente estaban de acuerdo, sino en que día se daba y con qué nombre; para muchos debía llamarse descanso semanal, para otros sería el descanso dominical. Es evidente que detrás de esos nombres estaba una concepción religiosa, o no, de la vida. Al final se le llamó descanso semanal, pero para hacerlo en Domingo.

Pero si esta modernización tuvo ese cruel saldo para los artesanos, en otros aspectos fue muy positiva, como en el fomento del asociacionismo. Durante el Antiguo Régimen, las Recopilaciones prohibían la formación de grupos sociales organizados, por temor a los bandos y las ligas, y así las únicas manifestaciones de asociacionismo permitidas estaban amparadas en el ámbito eclesiástico, como eran las cofradías, que además de su finalidad religiosa tenían un importante cometido de protección social; durante aquel tiempo, sólo al llegar el último tercio del siglo XVIII se abrió la posibilidad de participación en las Sociedades Económicas de Amigos del País. Tras la muerte de Fernando VIII, abrirán los liberales el asociacionismo, con las sociedades de socorros mutuos que se autorizarán en 1839, y que alcanzará plena fortaleza en 1887 con la Ley general de asociaciones.

Esta falta de instituciones asociativas fue paliada en gran medida por la institución de la familia, como el grupo donde los individuos alcanzaban su mayor protección.

Relacionado con la familia tenemos el matrimonio. Hasta esta centuria decimonónica, en España no había otra forma de matrimonio que la que acogía la Iglesia Católica, pero tras la *Revolución del 68*, y con la Constitución de 1869, se impuso el matrimonio civil como única forma legalmente reconocida. Esta legislación, si por una parte marginaba la libertad religiosa de los españoles, reconocida en esa

Constitución, por otra trataba de romper con una tradición multiseular, ampliamente asumida por toda la sociedad; y así se explica la corta duración de esta legislación, pues en 1875 se establecerá un nuevo régimen para el matrimonio, y, posteriormente, en el nuevo Código Civil de 1889 se reconocerán dos formas de matrimonio: la católica, regulada por el Derecho Canónico, y el matrimonio civil.

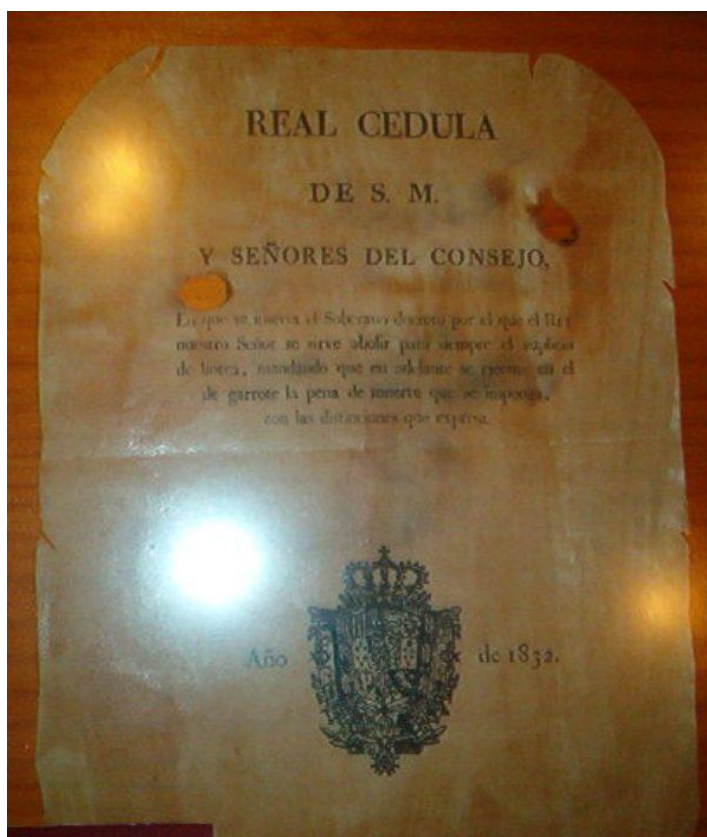
La libertad religiosa que aportó la Revolución del 68, abrió una puerta que estaba cerrada desde el siglo XVI, la del protestantismo, que principalmente desde Gibraltar con la ayuda de la iglesia anglicana, y también con los bautistas, metodistas, cuáqueros y presbiterianos, que impulsaron sociedades bíblicas y la siembra de doctrinas reformistas.

El anticlericalismo no era nuevo en España, de hecho en el siglo XVI, con los erasmistas fundamentalmente, las críticas a los clérigos corruptos eran feroces; pero a este clericalismo lo vemos fundamentado en una vivencia honda de la religión, que exigía a todos sus miembros vivir según las doctrinas evangélicas, y muy especialmente al clero. Pero ahora el anticlericalismo no viene de los cristianos practicantes, sino de fuera; y esto es doblemente significativo, de un lado manifiesta que la Iglesia Católica española ha perdido una gran masa de fieles, de otro, que el apoyo y la alianza que la Iglesia había dado al régimen absolutista, tal como lo veían algunas masas populares, la hacía culpable de muchas de las deficiencias sociales que constreñían el progreso de la nación. Y así no bastaba que las leyes establecieran una separación entre la Iglesia y el Estado, sino que se presentaba como el chivo expiatorio del fracaso de muchas políticas. Este anticlericalismo tuvo algunos precedentes durante el Trienio Liberal, pero su estallido más violento se produjo en Julio de 1834, en Madrid, con el asesinato de muchos clérigos de diversas órdenes, con la connivencia y tolerancia de las autoridades que ni siquiera buscaron a los asesinos.

Sin abandonar el tema de la religiosidad, en nuestra tierra, como consecuencia de la supresión de las órdenes militares y del régimen señorial, conoció un cisma dentro de la Iglesia Católica, y fue porque los territorios santiaguista de la Provincia de León pasaron a la jurisdicción del obispo de Badajoz, lo que fue rechazado en muchas parroquias (Mérida, Llerena y otras) que durante unos pocos años se mantuvieron fuera de la disciplina episcopal. Los datos publicados, muy escasos y de origen clerical, parecen presentarlos como una consecuencia de actitudes personales de los párrocos, pero marginan por completo el conocimiento de las actitudes de los laicos. Lo que deja

muchos interrogantes de interés para conocer cómo vivieron esos cambios los fieles extremeños,

El pensamiento liberal y la obra de las Cortes gaditanas aportaron también una idea de la dignidad de la persona humana que se revalorizaba respecto a la del tiempo del Antiguo Régimen; la nueva legislación trataba de que la aplicación de penas no llevara consigo la humillación de los penados, y, como consecuencia, en 1832 fue abolido el ahorcamiento como forma de ejecución, sustituyéndolo por el garrote. Esto podría ser indicio de la existencia de un proceso de humanización de la vida nacional.



Otra cuestión que también fue contemplada en esta centuria, aunque con mucho retraso respecto a lo que se había hecho en otros países, fue la abolición de la esclavitud, que se promulgó en 1880. Generalmente los estudios sobre cómo se llegó a la abolición pasan por consideraciones economicistas en relación con las posesiones en América, pero el fenómeno de la esclavitud también estaba extendido por la Península Ibérica, aunque con un carácter muy distinto del que había en Las Indias, pero no por ello menos reductor de la valoración humana de aquellas pobres personas que sufrían la mutilación de la dignidad de su condición humana.

Hubo factores que también obligaron a un cambio de mentalidad a todos los españoles, como fue la introducción en 1852 del Sistema Métrico Decimal, cuyo primer paso había sido el establecimiento del metro como unidad de longitud, en 1849. Hay que poner se la vida de aquellas gentes que todas las medidas las conocían por tradición inmemorial y que, además, estaban relacionadas con su propia naturaleza, como eran las medidas del palmo, el pie, la vara, la legua (como espacio que recorre un hombre normalmente en una hora); o las medidas agrarias derivadas de la capacidad de arar de los animales de tiro; o de la cantidad de semilla que se podía sembrar en una determinada unidad de superficie, etc., etc. Frente a esto el racionalismo de unas unidades que no tenían asidero en su vida cotidiana. Poco después, en 1868, entraría en vigor un nuevo sistema monetario, cuya unidad era la peseta, moneda absolutamente nueva y que arrumbaba el tradicional basado en el maravedí, como unidad, y con los reales y ducados, como múltiplos, A finales de la centuria hizo su aparición la fotografía, y esto supuso la muerte para algunas manifestaciones artísticas, como la miniatura en la pintura.

Y no hablemos de la conmoción que produjo la aparición del ferrocarril. Detrás de esta importante novedad también tenemos otro cambio de mentalidad, y es el que hace pasar a los antiguos rentistas del Antiguo Régimen, a adoptar una posición más activa en el manejo de su riqueza como era la nueva figura del burgués. Desgraciadamente este cambio fue lento y muy reducido, tanto cuantitativamente como en su distribución territorial. Pero tal cambio, sin embargo, mantuvo durante mucho tiempo, hasta fechas muy recientes, la consideración de que la propiedad de la tierra representaba un valor social que era igual, o superior, a su valor económico.

En fin, pocos aspectos de la vida se escaparon a este vendaval, y hasta para los muertos hubo cambios, pues se prohibieron los cementerios ‘parroquiales’ y se construyeron otros nuevos, fuera de los núcleos urbanos. El tema de la muerte ha sido uno de los que más se ha trabajado desde el inicio de la Historia de las Mentalidades, y es que la muerte, o mejor dicho, el temor a los muertos, era un sentimiento muy frecuente entre los antiguos paganos, que luego se cristianizaría por la creencia en el otro mundo, por ello los cementerios cristianos están junto a las parroquias y su terreno se consideraba sagrado, por ello al cementerio también se les llama ‘camposanto’; incluso muchos enterramientos se hacían dentro del propio edificio parroquial; pero ahora el planteamiento es muy distinto, por razones de higiene y salubridad se ordena la

construcción de cementerios fuera de las ciudades. La iniciativa para este cambio partió de Carlos III, en 1787, siguió insistiendo en ello Carlos IV, con una R.O. de 1804, y fue muy tajante la prohibición que promulgó José Bonaparte en 1808; pero la Guerra de la Independencia fue un freno para esta disposición, que sería reactivada en 1833, y en 1849... Los cementerios, como fenómeno social, pueden ser una buena fuente para el estudio de las mentalidades, pues si en ellos se refleja claramente la posición de aquellas personas dentro de la estructura social, también aparecen muchos elementos, como las inscripciones, los monumentos funerarios con su simbología, las referencias personales, que aportan muchos datos aprovechables para el historiador de las mentalidades.

El mito de la libertad

Los españoles del siglo XIX hicieron de la libertad un auténtico mito, como si hubiera sido un hallazgo absolutamente novedoso tras la ruptura del absolutismo del Antiguo Régimen. Parecía olvidar que la libertad había alcanzado en la antigua Grecia el valor más importante en cuanto a consideración de una persona: ser libre frente a ser esclavo. Esta idea no era sólo una cuestión de los filósofos, sino que la vivía el pueblo, formaba parte de la mentalidad del pueblo, como atestigua Herodoto al situar en la defensa de la libertad la causa de la victoria que tuvieron al repeler la invasión de los persas, pues como dice el protohistoriador, si hubieran perdido habrían sido despojados de su dignidad de personas al pasar a la situación de esclavos.

En nuestra España también la libertad había hecho un largo recorrido, como pocos términos en la Historia de los Conceptos. Así, vemos la apelación a la libertad en los tiempos medievales, en el Renacimiento, en el Barroco, en la Ilustración...; por citar sólo algunas, en el siglo XVI, Antonio de Guevara en la Fábula del villano del Danubio, escribe que “para sus hijos, más queremos que mueran con libertad que no vivan con servidumbre, porque en la vida humana no hay otra igual riqueza como el de la libertad”. Don Quijote dirá. “por la libertad, amigo Sancho, hasta la vida hemos de dar”. Y en 1858, en su libro La fórmula del progreso, escribe Castelar que “no hay palabra que conmueva el corazón y cautive la inteligencia como la palabra libertad”. Pero ya antes, al principio de la Centuria, la Constitución gaditana la entendía como una facultad del hombre para actuar y para decidir qué hacer con su propia vida y también en relación con los demás, y la defensa de tal facultad la había expresado claramente en el Artº 4: La Nación está obligada a conservar y proteger por leyes sabias y justas la libertad civil.

El adjetivar un nombre supone siempre una reducción de su contenido, y por ello el adjetivo civil hacía que la libertad se entendiera como la protección, amparo y seguridad de las personas y sus bienes. Aparece pues la idea de propiedad, que tendrá un largo recorrido durante todo el siglo.

Como una muestra de la inestabilidad del concepto de libertad, su concepción variará notablemente según la expongan los liberales o los conservadores; para aquellos, la libertad constituye un derecho, para los segundos es una concesión. En la concepción liberal, se identifica libertad con derechos, y así decían que el goce pacífico de todos los derechos del ciudadano es la libertad. Sin embargo, a mediados del siglo, la influencia conservadora ha extendido su concepto de la libertad y es muy aceptada su definición como la facultad que el hombre tiene de hacer aquello que las leyes justas no prohíben, es decir, la libertad queda al albur de lo que los gobiernos concedan.

Pero el tránsito del súbdito al ciudadano, tras la quiebra del Antiguo Régimen, supuso la matización de muchos conceptos, entre ellos el de libertad política, que se establecía como la facultad que tiene cualquiera de concurrir de algún modo por sí, o por sus representantes, al gobierno de la nación o del estado a que pertenece. Esta acepción se refiere expresamente a la participación de los ciudadanos en el proceso legislativo, y entre sus derivaciones lógicas está la controvertida cuestión del sufragio, que si en las Cortes de Cádiz se establece como universal, la vuelta del absolutismo y los muchos vaivenes entre liberales y conservadores a lo largo de la centuria harían una drástica reducción de ese derecho al convertirlo en censitario para los hombres y excluir a las mujeres

Iniciaba el texto de este trabajo apuntando la conexión entre literatura y mentalidad, y sugería a los estudiosos de la obra de Carolina coronado el atisbar en sus escritos aquellas manifestaciones que pudieran ser representativas de la mentalidad española decimonónica, en general, o de la suya personal. Como apunte de tal pretensión, y con relación al tema central de la libertad, tenemos el famoso estribillo de la Canción del pirata, de Espronceda, escrita en el año 1835, que dice así

Que es mi barco mi tesoro,
que es mi Dios la libertad,
mi ley, la fuerza y el viento,
mi única patria la mar.

No hay en toda la literatura del siglo una expresión más positiva, vitalista y profunda acerca de lo que representa la libertad, que ésta de Espronceda: “*es mi Dios la libertad*”.

Carolina, años después de Espronceda, en 1852, publicaba un poema titulado precisamente “Libertad”, que dice así:

Risueños están los mozos,
gozosos están los viejos,
porque dicen, compañeras,
que hay libertad para el pueblo.

Todo es la turba cantares,
los campanarios estruendo,
los balcones luminarias,
y las plazuelas festejos.

Gran novedad en las leyes,
que, os juro que no comprendo,
ocurre cuando a los hombres
en tal regocijo vemos.

Muchos bienes se preparan,
dicen los doctos del reino,
si en ello los hombres ganan
yo, por los hombres, me alegro.

Más, por nosotras, las hembras,
ni lo aplaudo, ni lo siento,
pues aunque leyes se muden
para nosotras no hay fueros.

¡Libertad! ¿qué nos importa?;
¡qué ganamos, qué tendremos?;
¿un encierro por tribuna
y una aguja por derecho?

¡Libertad!; ¿de qué nos vale
si son los tiranos nuestros
no el yugo de los monarcas,
el yugo de nuestros sexo?

¡Libertad!; ¿pues no es sarcasmo
el que nos hacen sangriento
con repetir ese grito
delante de nuestros hierros?

¡Libertad! ¡ay! Para el llanto
tuvimosla en todos tiempos;
con los déspotas lloramos,
con los tributos lloraremos;
que, humanos y generosos,
estos hombres, como aquellos,
a sancionar nuestras penas
en todo siglo están prestos.

Los mozos están ufanos,
gozosos están los viejos,
igualdad hay en tu patria,
libertad hay en el reino.

Pero, os digo, compañeras,
Que la lay es sola de ellos
que las hembras no se cuentan
ni hay Nación para este sexo.

Por eso aunque los escucho
ni me aplaudo ni lo siento;
si pierden ¡Dios se lo pague!
y si ganan ¡buen provecho!

El tema de este poema es una dolorosa denuncia por la exclusión de la mujer en el derecho al voto.

Porque el asunto del sufragio fue contemplado en todos los cambios de constitución que se hicieron durante el siglo. Muerto Fernando VII, con un Decreto de 1834, se estableció el primer sistema electoral, basado en una elección indirecta y la creación de un cuerpo electoral muy reducido, a la sazón contaba ese censo con solamente 16.026 ciudadanos a los que se otorgaba el derecho del sufragio, esta exigua cantidad representaba el 0'15 % de la población.

La Constitución de 1837, determinaba un cuerpo electoral censitario, con la propiedad como único título que daba derecho a votar. La Constitución de 1845 daba el derecho a los varones mayores de 25 años que pagasen 400 reales de contribución directa, lo que contribuyó a reducir, aún más, el cuerpo electoral. La Constitución de 1856, que no llegó a entrar en vigor, tampoco reconocía el sufragio universal. La ley electoral de 1870 permitía a todos los varones mayores de 25 años el derecho al voto.

Uno de los mayores opositores a permitir el sufragio universal fue Cánovas del Castillo, porque asociaba minorías inteligentes con minorías propietarias, que quedarían a merced de una muchedumbre de la que sólo se podía esperar acciones subversivas y destructivas.

Es evidente que los afanes de los políticos que se había enfrentado al absolutismo fernandino y que habían iniciado la construcción de un nuevo Estado, se había centrado casi obsesivamente en la destrucción y liquidación del Antiguo Régimen, frente a la necesidad de organizar y estructurar un nuevo modelo de Estado, que el simple asunto de los requisitos para formar parte del cuerpo electoral ya denuncia un ánimo segregador y de desconfianza de unos grupos sociales poderosos frente al pueblo,; esto dio como resultado una España invertebrada y la configuración entre los españoles de dos mentalidades que contraponían, no una forma determinada de gobierno, ni un programa político alternativo al otro, sino dos visiones del hombre y del mundo contrapuestas.

El poema de Carolina Coronado, anticipo de sufragismo femenino, también es un grito contra la reducción de la mujer al ámbito doméstico; y, aún más, es una denuncia la exclusión de la mujer como sujeto político. La libertad para Carolina no es, como lo era para Espronceda una fuerza que da vida, sino una condena por su sexo.

BIBLIOGRAFÍA

ARTOLA GALLEGO, Miguel: *La España de Fernando VII*. Tomo XXXII de la Historia de España de Menéndez Pidal, Ed. Espasa Calpe, 999 pgs. Madrid, 1978.

ARTOLA GALLEGO, Miguel: *Los afrancesados*. Ed. Alianza. 284 pgs. Madrid, 1989.

ANDRÉS GALLEGO, José: *Revolución y Restauración*. Historia General de España y América, Tomo XVI-2. Ed. Rialp, 631 pgs. Madrid, 1981.

ANDRÉS GALLEGO, José: *La política religiosa en España (1889-1913)*. Editora Nacional. 319 pgs. Madrid, 1975.

ÁLVAREZ JUNCO, José: *Mater dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*. Ed. Taurus, 684 pgs. Madrid, 2001.

BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio: “El reformismo social del Estado durante la Restauración”. *Proserpina*, Núm. 2. UNED. Pgs. 93-112, Mérida, 1985.

CALLAHAN, William J.: *Iglesia poder y sociedad en España, 1750-1874*. Ed. Nerea, 314 pgs. Madrid, 1989.

CARO BAROJA, Julio: *Historia del anticlericalismo español*. Ed. Caro Raggio, 235 pgs. Madrid, 2008.

CHACÓN DELGADO, Pedro José: “El concepto libertad en España (1770-1870)”. *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*. Universidad de Santiago de Chile, Vol, 15, Núm. 1, pgs 45-68, Santiago de Chile, 2011.

FERNÁNDEZ GARCÍA, Antonio: *La Constitución de Cádiz (1812) y discursos preliminares a la Constitución*. Ed. Castalia, 271 pgs. Madrid, 2002.

FERNÁNDEZ GARCÍA, Antonio: *Las Cortes y la Constitución de Cádiz*. Ed. Arco libros, 95 pgs. Madrid, 2010

FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier: “Liberales y liberalismo en España, 1810-1850. La forja de un concepto y la creación de una identidad política”. *Revista de estudios políticos*, Núm. 134, pgs. 125-176, Madrid, 2006.

FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier, y FUENTES, Francisco, (Eds): “Historia de los conceptos”. *Ayer*. Revista de Historia Contemporánea, Nº 53, Ed. Marcial Pons. 249 pgs. Madrid, 2004.

FONTANA, Josep: *La quiebra de la monarquía absoluta*. Ed. Ariel, 395 pgs. Barcelona, 1978.

FONTANA, Josep: *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*. Ed. Ariel, 213 pgs. Barcelona, 1975.

JOVER ZAMORA, José María: *La era isabelina y el sexenio democrático (1831-1871)*. Historia de España de Menéndez Pidal, Tomo XXXIV, Ed. Espasa Calpe, 1.046 pgs Madrid, 1981.

JOVER ZAMORA, José María: *La civilización española a mediados del siglo XIX*. Ed. Espasa Calpe, 395 pgs. Madrid, 1992.

JURETSCHKE, Hans. *Los afrancesados y la Guerra de la Independencia*. Ed. Sarpe, 141 pgs. Madrid, 1986.

MARAVALL, José Antonio: *Estado moderno y mentalidad social. Siglos XV a XVII*. Ed. Alianza, 2 tomos (530 + 593 pgs), Madrid, 1972.

SECO SERRANO, Carlos: *Historia del conservadurismo español*. Ed. Temas de hoy. 343 pgs. Madrid, 2000.

SUAREZ, Federico: *La crisis política del Antiguo Régimen en España*. Ed. Rialp, 287 pgs. Madrid, 1988.

TUÑÓN DE LARA, Manuel: *Estudios sobre el siglo XIX español*. Ed. Siglo XXI. 242 pgs. Madrid, 1981.

TUÑÓN DE LARA, Manuel: *España: La quiebra de 1898*. Ed. Sarpe, 225 pgs. Madrid, 1986.

VICENS VIVES, Jaime: *Coyuntura económica y reformismo burgués*. Ed. Ariel, 217 pgs. Barcelona, 1974.

